



RESOLUCIÓN No. 1111 de 2019

"Por la cual se modifica el detalle de la apropiación de rubros presupuestales de gastos de operación comercial correspondientes a la vigencia fiscal de 2019."

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante acuerdo No. 002 del 29 de enero de 2019 los miembros de Junta aprobaron la capitalización por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600.000.000)**.

Que de acuerdo con la resolución No. 052 del 31 de mayo de 2019 expedida por Teveandina Ltda. se modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019 por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600.000.000)** correspondiente a la capitalización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones antes mencionada.

Que conforme al Artículo 158 del Código de Comercio se llevó a cabo el proceso de protocolización del Acta de capitalización realizada por el MinTIC, ante la Notaria Cincuenta y Siete del círculo de Bogotá, la cual fue asignada mediante reparto interno notarial.

Que el artículo 28 numeral 9 del Código de Comercio estableció que deberán inscribirse en el registro mercantil: "*La constitución, adiciones o reformas estatutarias y la liquidación de sociedades comerciales, así como la designación de representantes legales y liquidadores, y su remoción.*" (...).

Por lo anterior, la inscripción de documentos ante la Cámara de Comercio de Bogotá, genera el pago del Impuesto de Registro y Reformas de Capital Social, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$4.243.000)**, siendo este un gasto no previsible dentro del presupuesto de la Entidad.

En consecuencia, se hace necesario realizar una modificación al detalle del presupuesto de gastos de operación comercial del rubro 25100202 CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN al rubro 25100235 OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN.

En mérito de lo expuesto,

Trace

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el detalle de la apropiación de Gastos de operación comercial de Teveandina Ltda. de la actual vigencia fiscal, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$4.243.000)**, para la cancelación del Impuesto de Registro y Reformas de Capital Social, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, correspondientes a la inscripción de la Escritura Pública del aumento del capital de la entidad, de la siguiente manera:

	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	TRASLADO	APROPIACIÓN VIGENTE
	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$41.432.120.364		\$41.432.120.364
	GASTOS DE PRODUCCION	\$41.432.120.364		\$41.432.120.364
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$29.080.436.372	(\$4.243.000)	\$29.076.193.372
25100235	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$65.000.000	\$4.243.000	\$69.243.000

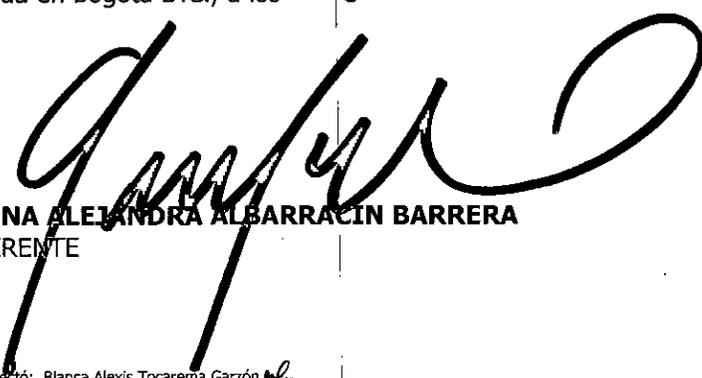
ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad para conocimiento y trámite pertinente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 OCT. 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE

Proyectó: Blanca Alexis Tocaserna Garzón
Revisó: Mónica Sánchez
María Fernanda Carrillo Méndez

Fecha de la solicitud: 30/10/2019

Consecutivo:

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**1. OBJETO**

Inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá la escritura pública N° 2154 del 01 de octubre de 2019. Mediante el cual la Junta Administradora Regional de Televisión Teveandina Ltda., adiciona al presupuesto de la entidad para la vigencia 2019, por concepto de capitalización del MinTIC.

2. VIABILIDAD PRESUPUESTAL**2.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

RUBRO (S) PRESUPUESTAL (ES)	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO	VALOR
	RECURSOS PROPIOS		4.243.000
IVA			
TOTAL			4.243.000

3. FIRMA AUTORIZADA**3.1 ORDENADOR (A) DEL GASTO**

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
ORDENADOR DEL GASTO